



## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*DECRETO 29/2018, de 13 de marzo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.*

(2018040039)

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante el Decreto 208/2017, de 28 de noviembre, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, creándose en su artículo 1 la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, a la cual se le asignan las funciones y servicios que tenía asumidas la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, la presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual, se limita a un mero cambio de centro directivo al objeto de ubicar el puesto de Coordinador de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura en la Dirección General que le corresponde a tenor de la nueva estructura de la citada Consejería.

Por otra parte, el Decreto 73/2012, de 4 de mayo, por el que se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, ha sido objeto de diversas modificaciones con la finalidad de lograr una mejor adaptación de los puestos de trabajo de naturaleza eventual a la estructura organizativa y competencial establecida por los diferentes decretos por los que se fijaba a su vez la estructura orgánica de las distintas Consejerías.

Las relaciones de puestos de trabajo se configuran, pues, como instrumento de ordenación de las estructuras internas de la Administración, por lo que se debe proceder a la incorporación periódica de aquellas modificaciones que, tramitadas conforme a los procedimientos vigentes, posibiliten el ejercicio de las funciones encomendadas.



En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes de la Ley de Función Pública de Extremadura, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 13 de marzo de 2018,

DISPONGO :

***Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual.***

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, según figura en el anexo para la modificación del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

***Artículo final única. Efectos.***

El presente decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de marzo de 2018.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta y Consejera de Hacienda  
y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



**ANEXO**

Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual

Consejería.....:	4215310	CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T		
Centro Directivo.....:	4242510	DIR. GRAL. DE EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	N I V	Complemento Específico	Observaciones

4242510

3005307 COORDINADORIA DE LA ACADEMIA DE SEG. PUB  
BADAJOZ

28 EV-A-28-12 P.A.R.